

INVITACIÓN REMATE PÚBLICO EN SOBRE CERRADO DE UN LOTE DE CHATARRA DE TRANSFORMADORES DE LA BODEGA DE BAJAS CUMBAYÁ

La Empresa Eléctrica Quito, en atención a lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, , invita a las personas naturales y jurídicas, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que participen en el proceso de remate de los lotes de chatarra de su propiedad que se encuentra en calidad de inservibles en la Bodega de Bajas de Cumbayá, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Remate de un lote Chatarra de Transformadores de la Bodega de Bajas Cumbayá, por un valor base de USD 46.171,01 (Cuarenta y seis mil ciento setenta y uno con 01/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA.

INDICACIONES PARA LA OFERTA

- 1. La Chatarra de transformadores podrá ser inspeccionada por los interesados en la Bodega de Bajas de Cumbayá, ubicada en calle Chimborazo y Vía Láctea frente al Centro Comercial La Esquina, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, a partir del lunes 21 de octubre hasta el martes 29 de octubre de 2024, de 07h00 a 14h00, en días laborables.
- 2. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, la identificación de este será de la siguiente manera:

Señor
Presidente de la Junta de Remates
"EMPRESA ELECTRICA QUITO"
Proceso: Remate Público de un lote de Transformadores de la Bodega de Bajas Cumbayá
Oferente: (Nombres completos):
Cédula de ciudadanía del oferente:
Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:
PARA USO EXCLUSIVO EMPRESA ELECTRICA QUITO
Fecha de Recepción:
Hora de Recepción:
Hora de Recepción: Secretario Junta de Remates

Nota: dicha identificación debe ser impresa y colocada en la portada del sobre, no se aceptará la información escrita a mano.

3. La oferta por la totalidad del lote deberá ser presentada en el edificio matriz, Av. 10 de Agosto y Las Casas, Tercer Piso, Oficina de la Mgs. Silvia Vargas Carvajal hasta las 15h00 del miércoles 30 de octubre de 2024, adjuntando los siguientes requisitos:





- 3.1 Presentación de la oferta (Oficio Oferente)
- 3.2 Calificación de Gestor Ambiental de residuos sólidos no peligrosos emitido por la Autoridad Ambiental competente, la misma que debe estar vigente. Adicionalmente, el oferente deberá constar en los registros del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
- 3.3 Certificado de Inspección, de la verificación del lote de bienes.
- 3.4 Cheque Certificado
- 4. El sobre deberá contener al menos el 10% del valor de la oferta sin incluir IVA, en Cheque Certificado o de Gerencia, girado a la orden de la Empresa Eléctrica Quito, RUC 1790053881001. (Por seguridad de los ofertantes, no se recibirá la Garantía en dinero efectivo)
- 5. La apertura de sobres se realizará el jueves 31 octubre de 2024 a las 10h30, en el Edificio Las Casas Oficina Gerencia Administrativa Financiera, diligencia a la cual podrán asistir los ofertantes que deseen.
- 6. El lote de chatarra se adjudicará a la mejor oferta económica presentada y que cumplan con los requisitos solicitados, a la que se adicionará el 15% de IVA. En caso de producirse un empate, se adjudicará por el orden de presentación de las ofertas.
- 7. El lote de chatarra de transformadores se vende en el estado y condición en que se encuentra, por lo tanto, no se aceptará reclamos posteriores.
- 8. El oferente que resulte ganador no podrá desistir de la compra aduciendo que no se realizó la verificación del lote de chatarra de transformadores.
- 9. Si en el término de 10 días hábiles siguientes al de la adjudicación no se hiciere el pago del precio ofrecido por el postor/es, se declarará la quiebra del lote y se adjudicará la chatarra al postor que siguiere en el orden de preferencia; posteriormente la Empresa Eléctrica Quito adoptará las medidas administrativas y/o judiciales que correspondan para el cobro de la diferencia entre la primera postura y la segunda, o entre ésta y la tercera, si fuere el caso, y así sucesivamente, dicha diferencia será pagada por el postor/es que hubieren provocado la quiebra.
- 10. El adjudicatario, tiene plazo de 10 días hábiles posteriores a la adjudicación, para el pago del valor total ofertado y 15 días laborables para el desalojo de la chatarra y limpieza de la bodega (prorrogable por 1 día a solicitud justificada y por escrito del oferente); el incumplimiento en el plazo para el retiro de la chatarra de transformadores se castigará con el cobro de un recargo mensual sobre el monto total de la operación a la máxima tasa de interés legal vigente.
- 11. No podrán intervenir en el remate, por si ni por interpuesta persona, los empleados y funcionarios de la Empresa Eléctrica Quito.
- 12. La Empresa Eléctrica Quito, se reserva el derecho de declarar desierto el remate, en caso de no convenir a su interés.
- 13. Para mayor información comunicarse al teléfono 3964-700 Ext. 2072 y 2075 Sección Control de Bienes.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y BIENES

Quito, 17 de octubre de 2024

ECUADOR EL NUEVO